

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2023/3498 *Delegaciones conferidas a concejales.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía-Presidencia con fecha 19 de junio de 2023, ha tenido a bien dictar el siguiente Decreto:

“En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley de Bases del Régimen Local y 43.5.b) y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto:

Primero: Conferir las delegaciones que a continuación se indican a favor de los Concejales que para cada una de ellas se dice:

1.- Delegaciones Presidencia y Cultura:

Concejala: doña Antonia Escabias García.

2.- Delegaciones de Hacienda, Urbanismo y Servicios:

Concejal: don Mateo León Minaya.

3.- Delegaciones de Turismo, Juventud y relación con Asociaciones:

Concejal: don Manuel José Relaño Montoro.

4.- Delegaciones de Políticas Sociales e Igualdad:

Concejala: doña Carmen Salas Martínez.

5.- Delegaciones de Deportes y Promoción de la Salud:

Concejal: don Joaquín Ramírez García.

6.- Delegación de Festejos:

Concejala: doña Carmen María Latorre Aranda.

7.- Delegaciones de Agricultura y Medio Ambiente:

Concejal: don Juan Herrera Gutiérrez.

8.- Delegación de Educación:

Concejala: doña Cristina Ortega García.

Segundo: Las facultades delegadas comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no las de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: De la presente resolución, dése cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arjona, 29 de junio de 2023.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.